

**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 5

CODIGO BPIN N°:	2023688200038		
CONTRATO N°:	049 DE 2024	11 – marzo – 2024	INT-SMC-019-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA Y EL CORREGIMIENTO DE LA CORCOVA EN EL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER”		
CONTRATISTA:	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO.		
NIT/ C.C:	804016672-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.946.883 DE SOCORRO		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$42.766.220,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	04 – ABR – 2024		
FECHA DE TERMINACION:	03 – JUN – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	1124 DEL 24 DE ENERO DE 2024		
RP N°:	4724 DEL 01 DE MAYO DE 2024		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N° 1	03/05/2024		
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	N/A		
REINICIO N°1:	03/06/2024		
SUSPENSIÓN N° 2	02/07/2024		
AMP. N°1 SUSPENSION N°2:	N/A		
REINICIO N°2:	02/08/2024		
VALOR FINAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$42.766.220,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	04 – JUN – 2024		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	03 – JUN – 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	03 – AGO - 2024
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 2 de 5

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	0,00 %	\$0, <u>00</u>
PARCIAL No.1	N/A	0,00 %	\$0, <u>00</u>
PAGO TOTAL		0,00 %	\$0, <u>00</u>
VALOR A PAGAR:		\$ 0,00	
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	N/A	
	HASTA:	N/A	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0)		
% DE AVANCE FISICO:	100 %		03 – AGO – 2024
MUNICIPIO:	TONA, SANTANDER.		

A los **05** días del mes de **AGOSTO** del año **2024**, los suscritos **SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO**, con cedula de ciudadanía 37.946.883 DE SOCORRO, representante legal de **CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART**, con NIT 804016672-6 como Contratista de Interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como SUPERVISORA y **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°049 de 2024.

CONSIDERANDO.

- Que el día **11** de **MARZO** de **2024**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría No. **049** de **2024**, con la firma **CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART** cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA Y EL CORREGIMIENTO DE LA CORCOVA EN EL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER."*
- Que el día **04** de **abril** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría No. **049** de **2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría N°049 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: "FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura, electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARAGRAFO 1: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.”

3. Que, el día **03 de mayo de 2024**, se suscribió el ACTA DE SUSPENSION No. 1 del Contrato de Obra N°**053 de 2024**, motivado por el retraso en la entrega de materiales por parte del proveedor CERFIBRAS S.A.S, por lo tanto, también se suscribió ACTA DE SUSPENSION No. 1 del Contrato de Interventoría N°**049 de 2024**.
4. Que, el día **04 de junio de 2024**, se suscribió el ACTA DE REINICIO No. 1 del Contrato de Obra N°**053 de 2024**, una vez superados los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato, por lo tanto, también se suscribió ACTA DE REINICIO No. 1 del Contrato de Interventoría N°**049 de 2024**.
5. Que, el día **04 de junio de 2024** se suscribió ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 1 del Contrato de Obra N°**053 de 2024**, sin afectar el valor inicial del contrato, la cual fue avalada por el contratista de interventoría, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría N°**048 de 2024**.
6. Que, el día **02 de julio de 2024**, se suscribió el ACTA DE SUSPENSION No. 2 del Contrato de Obra N°**053 de 2024**, motivado en la visita técnica realizada por el proveedor CERFIBRAS S.A.S., toda vez que la planta compacta presenta problemas de funcionamiento y se requiere del cambio de algunas partes para su correcto funcionamiento, por lo tanto, también se suscribió ACTA DE SUSPENSION No. 2 del Contrato de Interventoría N°**049 de 2024**.
7. Que, el día **02 de agosto de 2024**, se suscribió el ACTA DE REINICIO No. 2 del Contrato de Obra N°**053 de 2024**, una vez superados los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato, por lo tanto, también se suscribió ACTA DE REINICIO No. 2 del Contrato de Interventoría N°**048 de 2024**.
8. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 4 de 5

- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
 - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
 - ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
 - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
 - ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
9. Que **CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.
10. Que no obstante lo anterior, **CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría No. **049** de **2024**.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría No. **049** de **2024** que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA Y EL CORREGIMIENTO DE LA CORCOVA EN EL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y **CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART**.

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría No. **049** de **2024**.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar EL trámite de actualización de la garantía constituida mediante la Póliza de Cumplimiento No. **3880951-5** expedida por la Compañía de seguros **SURAMERICANA**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

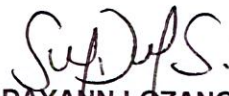
COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
	Código: F-GI-023	
	Versión: 0.3	
	Página 5 de 5	

CUARTO: Que el 3 de agosto de 2024 era un día sábado, fecha en la que finalizaba el contrato según lo acordado, pero debido a que este día no se considera hábil, las partes han decidido firmar la presente acta el día 5 de agosto de 2024, que es un día hábil, para efectos administrativos y legales.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, **05** días del mes de **AGOSTO** del año **2024**.


SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
 Representante Legal
**CORPORACION INGENIERIA,
ARQUITECTURA, AMBIENTE Y
TERRITORIO INGENIART** Contratista de
Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
VoBo: MARCELA BARBOSA PEREZ
 Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA